



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral (3.5) de la sentencia adiada el veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del **Magistrado Nelson Ruiz Hernández** proferida dentro el proceso de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** con radicado No. 68081-3121-001-2019-00094-01, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio a nombre de AMEDER MONTES PORTILLO, respecto del inmueble que a continuación se relaciona:

i) predio urbano ubicado en la Transversal 44C N° D57-09 del barrio Las Granjas del municipio de Barrancabermeja (Santander), el cual se distingue con la matrícula inmobiliaria N° 303-59302 y Código Catastral N° 68-081-01-05-0376-0003-000, con un área georreferenciada de 69 m2;

Se ordenó:

*“(3.5) **CANCELAR** por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante cualquier autoridad o notaría en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el señalado inmueble.”*

Se publica el presente aviso el 10 de mayo de 2023.

Firma electrónica
JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
Secretaria